

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL
CURSO DE CAPACITACIÓN EN PRÁCTICA PROCESAL MODALIDAD
A DISTANCIA - AÑO 2026**

(Acuerdo N° 2728/96, Resol. N° 2329/96 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires)

Fecha:/...../.....

Apellido/s: Nombre/s:

D.N.I.: Lugar de nacimiento: Fecha: /..... /.....

Domicilio particular: Calle:..... N°..... Localidad:.....

Teléfono particular: Celular:.....

E- mail:.....

Profesión/Título:.....

N° de Matrícula o Leg. (Indicar lo que corresponde):

Colegio/Consejo Profesional de Prov. de Bs. As.:.....

(Deberá adjuntar constancia de libre sanción disciplinaria en la Provincia de Buenos Aires, habilitación para ejercer la profesión).

Universidad, Instituto que otorgó el Título:

Fecha de obtención: /...../.....

Valor del curso: \$190.000.- Una vez acreditado el mismo, sólo será reintegrable en el caso de no cubrirse el cupo mínimo previsto para el dictado de esta actividad o que por razones de fuerza mayor se suspenda su realización, sin excepción.

Nota: Solo podrán rendir la evaluación final aquellos alumnos que, por lo menos, hayan tenido el 100% de asistencia al curso, medida en trabajos completados. **La evaluación final se realizará en modalidad presencial y/o a distancia, lo cual será definido oportunamente por la SCJBA. De ser presencial, el alumno deberá dirigirse a rendirla a aquella Delegación del CPCEPBA que le resulte más cómoda, entre un listado que le proporcionará el IPIT en la última clase.**

IMPORTANTE

Declaro conocer la Resol. N°2329/96 (*) que en su art. 4° establece:

“...Para inscribirse en el curso se requerirá:

- Título profesional que habilite al desempeño de las especialidades previstas en el Anexo II del Acuerdo N°2728.**
- Haber cumplimentado los recaudos legales para el ejercicio profesional en la Provincia y no hallarse inhabilitado en el ejercicio de la profesión.**

No podrán ser inscriptos quienes no reúnan estos requisitos a la fecha de cierre del llamado a inscripción...”

(*) Texto completo de la Resol. N°2329/96 “Reglamento para el dictado y evaluación de los cursos de Capacitación en práctica procesal (Acuerdo N°2728)” en: **www.scba.gov.ar/home.asp**

Firma

Aclaración